



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DICTAMEN PARA FALLO DE SEGUNDA INVITACIÓN A**  
**CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

Contratación para la realización de  
Obras Públicas

Cd. Juárez, Chih., a 29 Julio de 2020

**Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Reconstrucción de Crucero a base de concreto hidráulico de Eje Vial Juan Gabriel y Blvd. Zaragoza en Col. La Presa del Municipio de Juárez, Chihuahua.**

Con fundamento en los artículos **4 y 22 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; **59, 60 y 61** y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** número **OP-113-2020**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de Julio de 2020 se invito a participar en el concurso por segunda invitación a cuando menos tres contratistas número **OP-113-2020**.
2. Con fecha 15 de Julio de 2020 a las 9:00 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 16 de Julio de 2020 a las 9:00 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 24 de Julio de 2020 a las 8:15 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

<b>RT de Juárez, S. de R. L. MI</b>	<b>\$1'977,140.48</b>
<b>Ing. Federico Hernández Sánchez</b>	<b>\$1'988,208.30</b>

En el lapso comprendido del 24 de Julio de 2020 al 29 de Julio de 2020 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/FISM036/20 de fecha 8 de Mayo de 2020**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la segunda invitación a cuando menos tres contratistas respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con

base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Aspecto Técnico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **RT de Juárez, S. de R. L. MI** e **Ing. Federico Hernández Sánchez**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases.

**Aspecto Económico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **RT de Juárez, S. de R. L. MI**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumplen con lo indicado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Ing. Federico Hernández Sánchez**, se tiene lo siguiente: Forma E-10, no incluyó la elaboración del proyecto final como se le indica en la junta de aclaraciones. En el análisis de los precios unitarios aplican el 5.12% de indirecto de obra y en el cálculo arroja un 5.11%, por lo que su propuesta queda descartada de acuerdo al apartado 7. inciso a. de las bases de licitación, ya que presentan datos erróneos. Forma E-11, el monto del anticipo debe ser de \$799,283.32 de acuerdo a su propuesta y en su cálculo presentan un anticipo de \$800,671.22, por lo que este es erróneo. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **RT de Juárez, S. de R. L. MI**, lo anterior debido a que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.


Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.


Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **RT de Juárez, S. de R. L. MI**, por una cantidad de **\$1'977,140.48 (Un millón novecientos setenta y siete mil ciento cuarenta pesos 48/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

**Atentamente**

  
**Arq. Guadalupe E. De los Santos C.**  
Jefa del Departamento de Costos

  
**Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda**  
Coordinador Administrativo del Construcción  
de la Dirección General de Obras Públicas

  
**C.P. Julio César Vargas Gándara**  
Director Técnico de la  
Dirección General de Obras Públicas

4

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados  
con las Mismas del Municipio de Juárez**

<b>Área Técnica:</b> Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	<b>Tipo de Procedimiento:</b> Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.
<b>Asunto:</b> Se propone adjudicar el concurso por Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas, siendo estos los trabajos de Reconstrucción de Crucero a base de concreto hidráulico de Eje Vial Juan Gabriel y Blvd. Zaragoza en Col. La Presa del Municipio de Juárez, Chihuahua, a la persona moral denominada RT de Juárez, S. de R. L. MI, por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: <b>\$2'293,482.96</b> (Dos millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 96/100 m.n.). Cantidad que incluye el I.V.A.	

**HOJA DE VOTOS**

**REPRESENTANTES**

PRESIDENTE  
1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

**FIRMA  
A FAVO**

**FIRMA  
EN CONTRA**

VOCAL  
2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez

VOCAL  
3.- Ing. Rubén Camarena de la Cerda

VOCAL  
4.- Dr. Carlos Ponce Torres

VOCAL  
5.- Ing. René Carrasco Rojo

**INVITADOS**

Lic. Maclovio Murillo Chávez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

M.P.D.U. Juan Enríquez Díaz Aguilar, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

L'F.J.V.F./L'MVF/L'DNG  
C.C.P. ARCHIVO